

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE CENTRO (VIERNES, 22 DE ENERO DE 2.010)

## Punto 1.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Programa de Doctorado "Ingeniería de Fabricación".

El Sr. Director, comenta que el asunto es de trámite y que se tendría que haber resuelto en el momento de la aprobación del Máster Oficial. El Máster de "Ingeniería de Fabricación" lleva aparejada una línea investigadora por lo que es necesario la aprobación de su correspondiente Programa de Doctorado.

Se aprueba por asentimiento.

## Punto 2.- Aprobación, si procede, de las modificaciones propuestas por la Comisión de Grado de la Universidad a las memorias de los títulos a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica.

El Sr. Director informa de la reunión mantenida, el viernes 15 de enero de 2010, con la Comisión de Grado y las modificaciones propuestas a los títulos de grado a impartir en la E.U. Politécnica. El Sr. Director hace una breve referencia sobre las modificaciones más relevantes y aclara que la mayor parte de ellas tratan de aspectos formales de las memorias de verificación.

El Sr. Director comenta que es importante tener en cuenta que todos títulos deben pasar doblemente por la Comisión de Grado y por Consejo de Gobierno, la primera vez para la aprobación de las memorias de verificación y la segunda para la vinculación y adscripción de las asignaturas a las Áreas de Conocimiento.

El Sr. Alberto Martín hace una referencia a las alusiones que en tono peyorativo realiza la Comisión de Grado, teóricamente a propuesta de la Junta de Centro y/o Dirección de la E.U. Politécnica, recogidas en apartado de alegaciones sobre la incapacidad de su Área de Conocimiento a impartir docencia en la asignatura sobre la que presenta la alegación, solicitando una aclaración ante esta respuesta, al ser una redacción poco apropiada y no aprobada en Junta de Centro.

El Sr. Director aclara los comentarios escritos por la Comisión de Grado y la respuesta dada desde la Dirección de la E.U. Politécnica adoptada de lo acordado en la anterior Junta de Centro. El acuerdo alcanzado se resume a continuación:

- 1.- Si la alegación prospera, la contestación a la contra argumentación es el propio cuerpo de la alegación.
- 2.- Si la alegación no prospera, la contestación a la alegación es el propio cuerpo de la contra argumentación.

Por ello, las respuestas en cada caso han ido dirigidas según lo acordado. El Sr. Director aclara que la redacción elaborada por la Comisión de Grado queda fuera de contexto y puede denotar un tono despectivo, siendo una mera transcripción de la respuesta dada.

- El Sr. Sebastián García comenta el alto número de plazas ofertadas por la Escuela para cada una las titulaciones.
- El Sr. Director contesta que desde el Consejo de Universidades existe una negativa a la reducción del número de plazas mayor del 5 % y por lo tanto, la postura de la Universidad es la de mantener el número actual de plazas ofertadas.
- El Sr. Sebastián García comenta que el apartado de infraestructuras de la Escuela explica que existe conectividad wi-fi en toda la Escuela no siendo del todo cierto.
- El Sr. Director contesta que la Comisión de Grado solicitó que no se entrase en el detalle de las zonas en las que hay dicha conectividad, a lo que espera que durante estos cinco años antes de la próxima verificación, se tenga en todo el edificio.